

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/246035/20210625>

PERSONAL DE CASAS PARTICULARES - ESCALA SALARIAL JUNIO 2021 – RESOLUCION CNTCP 2/2021 – SUPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD:

Resolución N° 2 CNTCP 2/2021:

“ARTÍCULO 3°.- Establécese un adicional salarial por “Antigüedad”, equivalente a un UNO POR CIENTO (1%) por cada año de antigüedad de la trabajadora en su relación laboral, sobre los salarios mensuales. Este adicional se abonará mensualmente a partir del 1° de septiembre de 2021. El tiempo de servicio a los fines de este adicional por antigüedad comenzará a computarse a partir del 1° de septiembre del año 2020, sin efecto retroactivo.”

Con motivo de los artículos periodísticos sobre la nueva escala salarial para el Personal de Casas Particulares 2021 y los errores en la difusión en cuanto al real alcance del incremento salarial, cabe formular algunas consideraciones sobre el nuevo suplemento por antigüedad, previsto en el artículo 3 de la Resolución 2/2021 CNTCP.

La norma establece con claridad que a los fines de este adicional, la antigüedad sólo es computable desde el 1° de septiembre de 2020, con lo cual, cualquiera fuera la antigüedad previa del trabajadora en el empleo, el rubro recién se devengará a partir de septiembre de 2021, a razón de un 1% sobre el salario mensual de ese mes.

De este modo, al coincidir este adicional con el segundo tramo de incremento de salarios del sector (01/9/2021-30/11/2021), el suplemento mínimo para la categoría quinta de tareas generales con retiro, cuyo valor horario será de \$ 231,50 ascenderá a \$ 2,31 por hora trabajada, se trate de personal con 1, 5, 10 o más años de antigüedad en el empleo.

#CASAS PARTICULARES
#ESCALA SALARIAL JUNIO 2021
#RESOLUCION CNTCP 2/2021
#SUPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD: